

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	35	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 794.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposición del Sr. Alcalde de Espiel con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 15 de Abril de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Señas.

Una yegua castaña, de seis cuartas y media, con un poco blanco en una pata.

Un mulo negro, herrado en el pescuezo.

Una mula castaña.

Núm. 795.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de una jaca cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habida la pongan á disposición del señor Juez de 1.ª instancia de Valverde del Camino, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 15 de Abril de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Señas.

Pelo colorado, edad cerrada, alzada sobre chica, lucera y calzada de dos patas.

Núm. 796.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia Civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Sr. Gobernador civil de Jaén, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 10 de Abril de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Señas.

Una mula de diez años, pelo rojo, hierro en el cuello parte derecha, con un lunar en el anca izquierda y rayana á la marca.

Otra cerrada, negra, mohina, con un esperaban en la pierna derecha.

Núm. 797.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposición del señor Alcalde de Villafranca, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 10 de Abril de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Señas.

Un mulo negro, lucero, con una lupia en la rodilla derecha, con 9 años de edad, y herrado de la cadere derecha.

Otro mulo pardo, con dos lunares negros en las espaldillas y una oreja despuntada, de 7 años de edad y herrado como el anterior.

Una mula negra de 6 años de edad y herrada como los anteriores

Núm. 798.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dos mulos cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidos los pongan á disposición del señor Alcalde de Adamuz con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Córdoba 15 de Abril de 1880.

El Gobernador,
El Conde de Fová.

Señas.

Dos mulos de dos años de edad, pelo oscuro, mediana estatura, con una cruz esquilada en la paletilla izquierda.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 813.

La Sociedad «Córdoba Iron Mines Company Limited», representada por D. Enrique Carlos Landrin, viene adeudando á la Hacienda pública varias cantidades por derechos de canon de superficie de las minas de hierro nombradas «Melania», «San Luis», «San Luis 2.º», «San Luis 3.º», «San José» y «Lázaro», enclavadas en varios distritos municipales de la provincia de Córdoba, y como quiera que ignora el domicilio de expresada Sociedad, así como el de su representante, apesar de las gestiones practicadas, prevengo á una y otro, que si en el preciso término de 15 días á la publicación de la presen-

te circular, no se satisfacen indicados derechos en la Administración Económica de la provincia de Córdoba, se procederá inmediatamente á la venta de referidas minas, ó á la tramitación para la caducidad de las mismas.

Córdoba 16 de Abril de 1880 —
El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 816.

Resultando vacante el Estanco denominado de «San Nicolás» de esta capital, por cesantía del que lo servía, se anuncia al público para que las personas que aspiren á desempeñarlo, presenten en esta Administración en el plazo de 15 días, á contar desde el que tenga lugar su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, las solicitudes correspondientes, á que deberán acompañar los documentos justificativos de sus servicios militares; debiendo tener en cuenta que obtendrán el orden de preferencia aquellos que reúnan las circunstancias que previenen el decreto de 24 de Setiembre de 1874, y la ley de 3 de Julio de 1876.

Córdoba 16 de Abril de 1880 —
Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 817.

Resultando vacante un Estanco en la villa de Priego, por cesantía del que lo servía, se anuncia al público para que las personas que aspiren á desempeñarlo, presenten en esta Administración, en el plazo de 15 días á contar desde el que tenga lugar su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, las solicitudes correspondientes, á que deberán acompañar los documentos justificativos de sus servicios militares; debiendo tener en cuenta que obtendrán el orden de preferencia aquellos que reúnan las circunstancias que previenen el decreto de 24 de Setiembre de 1874, y la ley de 3 de Julio de 1876.

Córdoba 16 de Abril de 1880 —
Carlos Lopez de Longoria.

Administración económica de la provincia de Córdoba.—Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Tercer trimestre del año económico de 1879-80.

Relación de las fincas apremiadas y embargadas durante el tercer trimestre del presente año económico, conforme con el libro registro que lleva esta Administración, con vista de los de cuentas corrientes que existen en la intervención, con arreglo á lo que dispone el artículo 35 de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

Número de orden.	Nombre del comprador.	Fincas embargadas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término donde radica.	Plazos adeudados.	Fecha de los vencimientos.	Cantidad. = Pts. Cts.	Boletín que en se anunció.	Día que se espidió el apremio.	Observaciones.
63	D. Luis Albonóz	Suerte salida calle Melgar	Clero	1825	Montilla	14	10 Setiembre 79	13 88	8 Setbre. 79	13 Octubre 79	Pagó en 20 Octubre 79
>	Juan de la Cuesta	Solar calle Matadero	>	891	>	>	11 >	37 50	>	>	Idem en 17 id. id.
>	Manuel Castilla.	Olivar Cañada honda	>	1943	>	2 al 14	17 id. 67-79	589 94	>	>	Quiebra.
>	Juan Díaz Romero	Suerte en los Derramaderos	>	1890	>	14	24 id. 79	70 13	>	>	Pagó en 9 Octubre 79.
>	Antonio Muñoz Lopez	Idem Cañada del Mimbre	>	1931	>	>	25 >	138 13	>	>	Idem en 16 id. id.
>	El mismo	Idem en Fuente Alamo	>	1866	>	>	>	163 13	>	>	>
>	El mismo	Idem camino de Duernas	>	1923	>	>	>	112 50	>	>	>
>	Rafael Gallego	Idem en Fuente Alamo	>	1863	>	13	1.º >	12 50	5 >	>	Idem en 17 id. id.
>	Rafael Portero y Rios	Idem en la Navilla	>	1898	>	14	>	56 38	>	>	Idem en 21 id. id.
>	Antonio Urribari	Casa solar calle Zarzuela, núm. 75	Estado	168	>	2	4 >	18 31	6 >	>	Idem en 7 id. id.
>	Juan Díaz Romero	Tres partes de casa id. Prietas, núm. 46	>	172	>	>	>	31 50	>	>	Idem en 9 id. id.
>	El mismo	Cuatro id. id. en id., núm. 2	>	173	>	>	>	14 40	>	>	>
64	Ramon Gomez Pedroza	Olivar en el pago de las Pilas	Clero	2062	Rambla	9	2 >	130 25	5 >	>	Idem en 15 id. id.
>	Gabriel Escribano	Idem nombrado Molino blanco	>	204	>	13	>	750	>	>	Idem en 20 id. id.
65	D. Inés Clemente Milla	Casa calle del Caño, núm. 38	>	31	Córdoba	9	15 >	350 25	>	>	Idem en 16 id. id.
66	D. Juan Cañete Roldan	Solar calle Penas, núm. 22	>	717	Luque	6	12 >	6 25	>	14 >	Idem en 9 Enero 80.
>	José Gimenez	Suerte sitio Saladillo	>	621	>	>	20 >	260	>	>	Idem en 24 Octubre 79
>	Alfonso Mancilla	Haza en el Quejigal	>	427	>	14	2 Agosto id.	127 63	4 >	>	Idem en 30 Diciembre id.
>	José Roldan Moral	Idem en la Bodeguera	>	445	>	>	27 Setiembre id.	17 63	8 >	>	Idem en 17 Octubre id.
67	Diego Poblete Serranos	Casa-posta frente á la carretera de Madrid	Estado	182	Carpio	6	25 >	155 50	6 >	15 >	Idem en 17 Noviembre id.
68	Cristóbal Muñoz Cabrera	Olivar sitio de las Quebradas	Clero	532	Cañete	12	1.º >	113 25	>	>	>
>	El mismo	Idem id. Blanco del Molinillo	>	585	>	>	>	301 38	5 >	>	>
>	El mismo	Idem id. Don Romero	>	591	>	11	>	28 87	>	>	>
69	Juan de Dios Manriquez	Suerte en Tejanillo	>	540	Baena	6	28 >	69 90	>	17 >	Idem en 17 Octubre id.
>	José Maria Toro	Olivar pago de las Torreras	>	578	Cañete	5 al 8	20 id. 76-79	56	>	>	Idem en 20 y 21 id. id.
70	Juan Solano Zurita	Idem en Miraflores	>	527	>	3 al 8	20 id. 74-79	465	>	>	Quiebra.
71	Abelardo Abdé	Solar calle Morería, núm. 9	Estado	184	Córdoba	2 al 4	28 Enero 76-79	1500	>	24 >	Quiebra y vendida.
>	El mismo	Casa id. Humosa, núm. 2	Clero	515	>	4 al 6	25 Nobre. 76-78	750 75	>	>	>
72	Narciso Carretero	Idem Llano de la Coronada, núm. 7	>	982	Aguilar	8 al 10	13 Julio id.	1125 39	27 Agosto id.	25 >	Pagó en 24 Enero 80.
73	Fernando Serrato	Granero calle Expósito	>	687	Vill. del Rey	3	20 Setiembre 79	37 60	5 Setbre. id.	27 >	Idem en 31 Octubre 79.
74	Juan Fernandez Garcia	Casa id. de la Salud, núm. 14	>	835	Dos Torres	5	28 >	236 25	>	>	Idem en 12 Febrero 80.
75	Antonio Dueñas	Haza Cruz de Alcaracejos	>	1410	Pozoblanco	14	5 Julio id.	78 13	28 Agosto id.	>	Idem 18 Octubre 79.
76	Juan Francisco Cabrera	Haza de tierra	>	1463	Conquista	13 y 14	3 Setbre. 78-79	70	5 Setbre. id.	>	Idem en 9 Diciembre id.
77	Pedro Rioboó	Casa calle Madera baja, núm. 56	>	226	Córdoba	4 al 7	23 Junio 76-79	3200	25 Agosto id.	29 >	Quiebra.
>	El mismo	Idem id. id. núm. 58	>	497	>	5 al 8	9 Abril id.	2100 20	>	>	>
78	Miguel Tortosa y Tellez	Haza de tierra	>	221	>	6 y 7	27 Junio 78-79	800	>	15 Nobre. id.	>
79	Rafael Padilla y Parejo	Casa calle Piedra-Escrita, núm. 38	>	97	>	10 al 14	16 Enero 75-79	3880	>	>	>
80	Juan Vera y Gonzalez	Suerte en el Retamal	>	1153 2.º	Encinas Reales	11	28 Julio 79	45 86	28 Agosto id.	17 >	Pagó en 17 Noviembre id.
>	El mismo	Idem en id.	>	1153 3.º	>	>	28 >	80 25	>	>	Idem en 29 Octubre 79.
>	El mismo	Idem en el Chaparral	>	1153 4.º	>	>	>	10 50	>	>	Idem en 17 Noviembre id.
>	El mismo	Idem partido del Peñon	>	1153 5.º	>	>	>	25 50	>	>	Idem en 29 Octubre id.
>	El mismo	Idem en id. id.	>	1153 6.º	>	>	>	75 38	>	>	>

(Se continuará)

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Número de orden.	Fecha del remate.	Número del inventario.	Clase de la finca y situacion.	Su procedencia.	Término donde radican.	Nombre de rematante.	Total. = Pesetas. Cts.
1	22 Setiembre 1879.	1531	Olivar sitio del Rimeso de la Dehesuela.	Beneficencia.	Morente.	D. Juan Ramon Polo.	468
2	22 » »	1100	Una suerte de tierra, partido de la Mata.	Clero.	Lucena.	Joaquin Bárgos Roldan.	225
3	28 Enero de 1880.	550	Una casa situada en la calle de los Huertos núm. 17.	Beneficencia.	Cabra.	Rafael Bujalance.	1480
4	28 » »	2372	Un pedazo de tierra en el partido del Carmín.	Clero.	»	Rafael Linares Luque.	181
5	28 » »	1999	Un tazon de tierra, situado en el cerro de la Moñona.	»	Montilla.	Luis Ortiz Delgado.	146
6	28 » »	1970	Una suerte de tierra con 68 garrotes, situado en el cerro de Encinas.	»	»	Eusebio Jurado García.	790
7	28 » »	1824	Una suerte de tierra, situada en Cerro Encinas.	»	»	El mismo.	250

Córdoba 14 de Abril de 1880.==Cárls Lopez de Longoria.

Se hallan vacantes en los Institutos de Jerez de la Frontera, Gerona, Canarias, Baeza y Gijon las cátedras de Historia natural y Fisiología é Higiene, las de los tres primeros dotadas con el sueldo anual de 3000, y de 2000 pesetas las de los demás, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser por lo menos Bachiller en la Facultad de ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta,» acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á cono-

cer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del espresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 22 de Marzo de 1880.—
El Director general, José de Cárdenas.—Es copia: el Rector, Manuel Laraña.

Núm. 771.

ANDALUCIA.

Comandancia general Sub-inspeccion de Ingenieros.

Anuncio.

Debiendo proveerse una plaza

de maestro de obras militares de 3.ª clase, que se halla vacante, se anuncia al público para conocimiento de aquellos que deseen solicitarla; en el concepto de que el acto de examen teórico tendrá lugar en Guadalajara el día 15 de Julio próximo con arreglo al programa inserto en la «Gaceta oficial» de 16 de Setiembre de 1875.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Jefe superior del cuerpo de Ingenieros, acompañando los documentos siguientes:

1.º Partida de bautismo ó acta de nacimiento.

2.º Certificacion de estado civil.

3.º Certificacion de práctica en el arte de construir, en que conste haber dirigido obras por sí ó haber asistido como facultativo á algunas bajo la direccion de Ingenieros ó Arquitecto.

Sevilla 12 de Abril de 1880.—
El Coronel Teniente Coronel, Secretario, José Maria Piñar.

Monte de piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de ahorros el Domingo 21 de Marzo de 1880.

Ingresos	Número é importe de las imposiciones.				
	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en Rs. vn.	
Central.	15 138	1 2000	16	2138	
Sucursal.	13 682	» »	13	682	
Totales.	28 802	1 2000	29	2820	

Pagos.	Número é importe de los reintegros.			
	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros	Importe en Rls. vn.
Central.	»	1	1	340

El Director Gerente, P. O., Rafael Gimenez Hidalgo.

ANUNCIOS

ARRENDAMIENTO.—En subasta pública y extrajudicial se arrienda la hacienda de olivar nombrada Cañada de Buey-Prieto, con unos 20,000 piés de olivos próximamente, y perteneciente á la testamentaria del Srmo. Sr. Infante D. Sebastian, sita en término de Santaella, de esta provincia. El remate tendrá efecto el día 30 del corriente mes de Abril á las doce de su mañana en la Notaría de Don José Sanchez Guerra, calle Carreteras núm. 2 de esta capital, en donde se encuentra el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse dicho arrendamiento.

SUBASTA.

De la testamentaria del excelentísimo señor Duque de Medina-

celi, se subastarán privadamente el día 25 del mes de Abril en la casa administracion, establecida en Puente Genil, 158 encinas inútiles, situadas en el cortijo Alivejos y Herrera y Arrendamientos viejos (conocidos por el Chato,) término de Aguilar, partido de Castillo Anzur.

Los que aspiren á dichas encinas podrán dirigirse á esta dicha casa, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir en mencionada subasta.

ARRENDAMIENTO.

En subasta pública y extrajudicial se arriendan los cortijos de las Pilas, pertenecientes á la testamentaria del Srmo. Sr. Infante D. Sebastian, en término de esta ciudad. El remate tendrá efecto el día 25 del corriente mes de Abril á las doce de su mañana en la Notaría de

D. José Sanchez Guerra, calle Carreteras número 2 de esta capital, en donde se encuentra el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse dicho arrendamiento.

6-5

ARRENDAMIENTO.

De la testamentaria del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli, y en subasta privada que simultáneamente tendrá lugar el día 20 del presente mes de Abril, en la Contaduría de Madrid y en la Administracion de esta casa en Villafranca, se arriendan las fincas siguientes:

Cortijo de Guadatin con 121 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos de tierra de tercio.

Cortijo del Arca con 48 fanegas y 4 celemines de tercio.

Cortijo cerro de Tejedores, con 32 fanegas y 10 celemines de tercio.

Haza Cerrillos, con 11 fanegas, y 8 celemines de tercio.

Haza Corchera con 8 fanegas y 4 celemines de tercio.

Las espresadas fincas están situadas en la Campiña y término de Villafranca.

Las proposiciones se presentarán hasta el día señalado para la subasta, bien por junto ó por separado por cada finca, en las oficinas de las dependencias arriba citadas, en las cuales encontrarán los interesados el pliego de condiciones.

Villafranca 1.º de Abril de 1880.—
El Administrador, Pedro Romero.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,
Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

La Beneficencia en España.
por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Facturas de cupones con arreglo al ultimo modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 16.

FOSFOROS AMORFO.

Sin riesgo de incendios, sin posibilidad de envenenamiento.

Se ha establecido un gran depósito para toda la provincia en la Librería del «Diario de Córdoba,» en donde se venderá por mayor y menor.

Diariamente se leen en los periódicos noticias de envenenamientos é incendios producidos por las cerillas fosfóricas.

Pueden evitarse esas desgracias empleando en lugar de la cerilla comun, que se inflama al menor roce, el fósforo amorfo, que solo se enciende frotándolo suavemente sobre la lija de la Caja que las envuelve, y cuyo precio es enteramente igual al fósforo comun.

El fósforo Amorfo puede dejarse en cualquier parte sin temor de que se inflame espontáneamente y entregarse á los niños sin cuidado de que corran peligro de envenenamiento.

Está recomendado por todas las Academias científicas y con Real privilegio.

INSTRUCCION

ó Guia de apremios para la cobranza de contribuciones y rentas públicas, por D. Antero Concha, Director del Establecimiento editorial «La Aurora,» Guadalajara.—
Precio: 5 pesetas en rústica y 6 en holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edicion de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas las disposiciones legales publicadas hasta el día, y con extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribuciones á cargo del Banco de España, de los Ayuntamientos, Administraciones económicas, Diputaciones provinciales, Propios, Pósitos, Multas, etc. Consta de 516 páginas en 4.º español, y se sirven los ejemplares que se pidan, remitiendo su importe al autor, en Guadalajara, aumentando un real mas si se envían sellos de correo.

Se remiten Catálogos de la modelacion impresa de este ramo, de la de amillaramientos y demás publicadas por dicho Establecimiento «La Aurora.»

ARRENDAMIENTO.

Desde San Miguel próximo se arrienda la dehesa con encinar á la Campiñuela alta, propiedad del Excmo. Señor Duque de Fernan-Núñez y del Arco, en la sierra y término de Córdoba.

Para tratar calle de los Saravias, número 5.

Filiaciones y citaciones para los quintos, se espenden en la Imprenta de este periódico.

Imprenta del Diario de Córdoba.